



Resolución de concesión de las Ayudas para alumnado participante en Programas Intensivos Combinados (BIPs), curso 2024-2025. Primer llamamiento

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización, de 9 de abril de 2025, por la que se publica la resolución definitiva de 6 ayudas para estudiantes de Grado y Posgrado en Programas Intensivos Combinados (BIPs), curso 2024-25, de la Universidad de Córdoba. Incorporación de cuantías máximas a adjudicar según destino.

SOLICITUDES ADMITIDAS CON CUANTIAS MAXIMAS A ADJUDICAR.

APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE MAXIMO	OBSERVACIONES
Moya Pérez	Sara	862,00	Seleccionado/a
Olmedo Gómez	Laura	862,00	Seleccionado/a
Mateos Hernández	María	962,00	Seleccionado/a
Jurado Ezqueta,	Manuel Jesús	1.106,00	Seleccionado/a
Espinosa Mata	María Elena	862,00	Seleccionado/a
Armenteros Venega	Rita	862,00	Seleccionado/a

Las cantidades arriba mencionadas se irán ajustando según las movilidades de los solicitantes, según el país de destino, la duración y la documentación aportada, quedando definidas en una Resolución final al cierre de la subvención.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Código Seguro De Verificación:	ZUFVS31kv12MF0P2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	17/09/2025 11:23:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ZUFVS31kv12MF0P2qi6X8A==		



Luna Mª Santos Roldán

Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023), modificada por Resolución de la UCO de 28/01/2025, BOJA núm. 21, de 31/01/2025)

Código Seguro De Verificación:	ZUFVS3ikv12MF0P2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	17/09/2025 11:23:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ZUFVS3ikv12MF0P2qi6X8A==			